



Resolución Ministerial

1041-2019 MTC/01

Lima, 11 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum N° 315-2019-MTC/01.JAS del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, en adelante Proyecto Especial, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, establece que los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona encargada de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, respecto a las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional; siendo que, dicha designación se formaliza mediante la Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 680-2019 MTC/01, se designa, entre otro, al señor Andrés Omar Cavero Prado como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Proyecto Especial;

Que, con documento del visto el Jefe de Gabinete propone la designación del señor José Manuel Girau Mendoza como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Proyecto Especial, en consecuencia, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 680-2019 MTC/01;

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2018-CM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución Ministerial N° 680-2019 MTC/01

Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 680-2019 MTC/01, de acuerdo al texto siguiente:

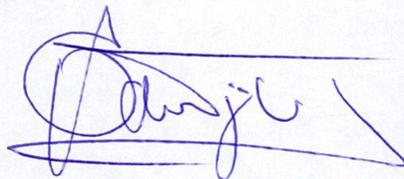


“Artículo 2.- Designar a los señores José Manuel Girau Mendoza y Paúl Werner Caiguaray Pérez, como representante titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros”.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en el artículo precedente y al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc)

Regístrese y comuníquese,



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

